SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE: 175.492/2021 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 1.059/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 63/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG" AMPARO JUDICIAL.

Asunción, 18 de enero 2022.-

Dictamen A.J. N°----70----/2022.-

Abogado.

WALTER INSFRAN., Director General

DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de elevar dictamen, en relación a la propuesta de modificación mencionada en la referencia, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES:

En consideración al Memorándum D.G.A.F. Nº 30/2022 de fecha 17 de enero de 2022, cursada por la C.P. Rita Villalba Directora General de la D.G.A.F., por la cual se dirigen a esta Dirección General, a fin de solicitar parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia.

2.- ANALISIS JURIDICO:

Que, por Nota de fecha 13 de diciembre la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA, solicitó al rectificación de la Resolución SG Nº 1059, bajo los siguientes términos: "*Por la presente solicitamos amablemente la rectificación de la Resolución DGAF Nº 1059, por la cual se adjudica el producto Pazopanib comprimido a la empresa MEGA LABS S.A., puesto que la presente licitación es por amparo judicial, en donde la sentencia salió a nombre del producto VORIFAS – PAZOPANIB y más aún cuenta con indicaciones y receta médica donde indican expresamente que el tratamiento del paciente debe realizarse con VORIFAS – PAZOPANIB. Con base a lo expresamente solicitamos se respete la resolución judicial y las indicaciones médicas del paciente" (Sic).*

Que, obra en el expediente la nota D.P – D.G.T. Nº 312/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Defensoría del Pueblo, comunicó que se ha recibido una nueva indicación por parte de la médica tratante, la especialista en oncología, la Dra. Josefina Ayala León, quien recomendó el cambio del medicamento anterior por AXITINIB (5MG) y CABOZANTIND (60MG) para el tratamiento del paciente PEDRO ARTURO ZAMUDIO, C.I. Nº 3.377.069, dejando así sin efecto la compra del medicamento PAZOPANIB 400 MG previsto en este proceso.

En este sentido el Comité de Evaluación de Ofertas emitió un informe de Reevaluación, para tal efecto se encuentran presente los integrantes del Comité de Evaluación Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría

Abog. Carlos Alberto Espinola

Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Jurídica, Lic Gladys Salinas, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana Alonso, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, iniciando el 10 de enero de 2022 y culminado en fecha 12 de enero de 2022, que se trascribe a continuación: *"en base a las evaluaciones realizadas y a los expuestos precedentemente, conforme a la ley de N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y las evaluaciones emanadas del Informe de Evaluación de fecha 22/12/2021, se presenta este Informe de Rectificación; donde se recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1, a la Firma MEGALABS PARAGUAY S.A. por ser la oferta más baja en precio, cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"...(Sic).*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 30/2022, de fecha 13 de enero de 2022, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el pedido de modificación de la resolución S.G. N° 1.059/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se encuentra amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario (2.992/19)

Analizado el pedido de firma de resolución ministerial, ***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1.059/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 63/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG" AMPARO JUDICIAL.,*** y no habiendo objeciones legales en cuanto a sus términos, en nuestra opinión, el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para su suscripción, fundado en lo dispuesto en el Decreto N° 21.376/98, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MSPYBS,* que dispone: "...compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "... Art. 20°... numeral 7.... Suscribir convenios, acuerdos u otras formas de cooperación técnica y financiera en materia de salud.

3.- CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

En virtud a las normativas reseñadas precedentemente, el análisis jurídico efectuado y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para tal efecto, en opinión de esta Dirección General no existen objeciones legales para continuar con los trámites correspondientes para la suscripción del citado instrumento.

Aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director de Asesoría Jurídica
DGAJ - MSPyBS

Abg. Gustavo Jara Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPyBS

ABG. SONIA LICA FUR Y LEDESMA P.
Asesora
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPyBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 175492/21 FECHA: 18/01/22
HORA 16:53 FUNC. RESP.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA